



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003900

LA PLATA, 05 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198432/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la adquisición de notebook, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE COMUNICACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1222/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del Concurso de Precios Nº 95/2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1 Perteneciente a la firma TECNI-PLAT S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.190.250,00)

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L, DIAZ JORGE ALBERTO.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una única oferta, se procede a la realización del Concurso de Precios Nº 95/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma TECNIPLAT S.R.L quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.170.980,00).-

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L, DIAZ JORGE ALBERTO, CORONEL ANDRES ALBERTO.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por haberse recibido una única oferta, se procede a la realización del Concurso de Precios Nº 95/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma TECNIPLAT S.R.L, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$935.490,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L, DIAZ JORGE ALBERTO, CORONEL ANDRES ALBERTO, CAPDEVIELLE LUIS MARIA.

Que a fojas 92/94 se le solicita una mejora de oferta a la firma TECNIPLAT S.R.L, habiendo procedido dicha firma a efectuar una mejora de oferta.

Que de la oferta presenta por la firma TECNIPLAT S.R.L. para el ítem 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$899.750,00) resulta ser la única oferta, la más conveniente para la comuna y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº95/2022 (primer llamado), efectuado con fecha 04 de Agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de

Apertura y demás documentación agregada, el que ha fracasado por haberse recibido una sola oferta.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 95/2022 (segundo llamado), efectuado con fecha 18 de Agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, el que ha fracasado por haberse recibido una sola oferta.-

ARTICULO 3º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 95/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 16 de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
TECNIPLAT S.R.L: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$899.750,00).
LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

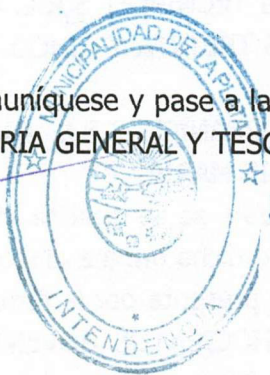
ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO- Jurisdicción 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

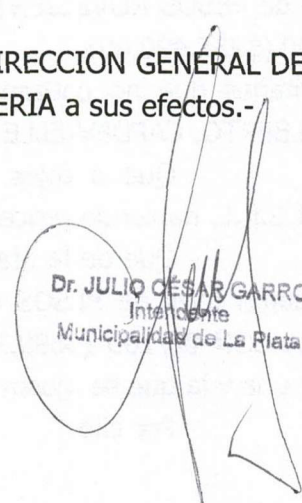
ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata